



Támara Garcés Almeida  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

43041

**ESCRITURA PÚBLICA No: 2015-17-01-06-P- 05925**

**PRIMERA COPIA CERTIFICADA**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SETECH CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: JORGE EMILIO MENDOZA CEDEÑO**

**A FAVOR DE: CESAR DAVID CORAL DUEÑAS**

**QUITO, 20 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**Tamara Garcés Almeida**

Notaría Sexta

Quito D.M.



ESCRITURA PUBLICA No.: 2015-17-01-06-P005925

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA  
SETECH CIA LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**JORGE EMILIO MENDOZA CEDEÑO**

**A FAVOR DE:**

**CÉSAR DAVID CORAL DUEÑAS**

**CUANTÍA: USD \$ 400,00**

**DI: 3 COPIAS**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, viernes veinte (20) de noviembre del año dos mil quince (2015), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen a la suscripción de la presente escritura pública, por una parte, JORGE EMILIO MENDOZA CEDEÑO, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el CEDENTE; y, por otra parte, CÉSAR DAVID CORAL DUEÑAS, por sus propios derechos, a quien en adelante se podrá denominar como el CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estados civil divorciado y casado, en su orden, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de



*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas se agregan. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de cesión de participaciones del capital social de la compañía SETECH CÍA. LTDA., la misma que se contiene las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones sociales, por una parte, y en calidad de cedente, el señor Jorge Emilio Mendoza Cedeño, por sus propios derechos, de estado civil divorciado; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor César David Coral Dueñas, por sus propios derechos, de estado civil casado, con la señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces de obligarse y contraer obligaciones.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO: Mediante escritura pública otorgada el día veinte y cuatro de septiembre del dos mil catorce, ante la doctora Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día siete de noviembre del dos mil catorce, bajo el número repertorio cuatro seis uno tres seis, número de inscripción cuatro ocho siete cuatro, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "SETECH CÍA. LTDA." con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. DOS: La Junta General Universal de Socios de la compañía SETECH CIA. LTDA., reunida el día seis de noviembre de dos mil quince, unánimemente decidió autorizar al socio, señor Jorge Emilio Mendoza Cedeño, para que

*Tamara Garcés Almeida*

*Notaría Sexta*

*Quito D.M.*



ceda cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, de su propiedad, a favor del señor César David Coral Dueñas, dejándose expresa constancia que el socio que transfiere sus participaciones las puso a disposición de todos los demás socios, y que previa la renuncia de cualquier derecho preferente, se resolvió aprobar unánimemente esta transferencia.-

**TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente Jorge Emilio Mendoza Cedeño; de estado civil divorciado, cede en venta real y efectiva cuatrocientos (400) participaciones de las que posee en la compañía SETECH CÍA. LTDA., a favor del señor César David Coral Dueñas, con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.-**

**ACEPTACIÓN:** El señor César David Coral Dueñas, acepta la cesión de participaciones estipulada en la cláusula anterior, hecha a su favor por el señor Jorge Emilio Mendoza Cedeño, y compra y adquiere las mismas, en los términos y condiciones estipulados en la presente escritura de contrato.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 400,00), suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SÉXTA.- RAZÓN,**

**MARGINACIÓN Y GASTOS:** El Cesionario queda expresamente autorizado a notificar al representante legal de la compañía SETECH CÍA. LTDA., respecto de la cesión de participaciones sociales materia del presente contrato, la misma que deberá ser registrada en los libros sociales de la compañía y marginada en la escritura pública de constitución de la compañía, así como inscrita en el Registro Mercantil del cantón, debiéndose notificar con posterioridad a la Superintendencia de Compañías. Todos los gastos que demande la presente escritura y su posterior inscripción serán de cuenta del cesionario.- **SEPTIMA:** Como consecuencia de la cesión de participaciones acordada, el capital social de SETECH CÍA. LTDA., queda distribuido así: señor César David Coral Dueñas, cuatrocientas



**Tamara Garcés Almeida**

Notaría Sexta

Quito D.M.

2

(400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 400,00); la señora Gabriela del Rosario Robalino Villacís, cuatrocientas (400) participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$. 400,00).- **OCTAVA:** Los certificados que reflejen la titularidad de las participaciones sociales deberán ser emitidos correspondientes se emitirán de inmediato y de acuerdo a la ley.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Atentamente,- HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Doctor Diego Larrea Alarcón, Abogado con matrícula profesional número dos mil seiscientos siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican en cada una de las cláusulas para constancia de lo cual firman en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

n/mabs

**JORGE EMILIO MENDOZA CEDEÑO**

C.C. 130667739-2

**CÉSAR DAVID CORAL DUEÑAS**

C.C. 170777257-8

**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta, cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

130667739-2



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
MENDOZA CEDENO  
JORGE EMILIO

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI  
CHONE  
CANUTO

FECHA DE NACIMIENTO: 1977-10-04

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ING. AGROINDUSTRIAL

APellidos y Nombres del Padre  
MENDOZA MENDOZA EFREN ELOY

Apellidos y Nombres de la Madre  
CEDENO VERA GLADYS AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-03-13

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-03-13

V444412444



*[Signature]*

*[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES NACIONALES 2014

020

020 - 0124

1306677392

NÚMERO DE IDENTIFICADO

CÉDULA

MENDOZA CEDENO JORGE EMILIO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

INSCRIPCIÓN

RUMIPAMBA

PARRQUELA

1

4

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en...1...hoja(s).

Quito a, 20 NOV. 2015



TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y CATASTRO  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

EDICION DE CIUDADANIA No. 170777857-5

CORAL DUEÑAS CESAR DAVID  
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
 25 MARZO 1978  
 OCE-C 0194 00994 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1978



ECUATORIANO\*\*\*\*\* V438312222

CASADO GABRIELA DEL ROSARIO ROBALINO  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MAGDA BRISELDA CORAL DUEÑAS  
 QUITO 22/06/2006  
 22/06/2018

REN 1932499  
 Pch

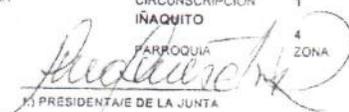


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 REGION REGIONAL ESTEROR

**010**  
 010 - 0251 1707778575  
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CORAL DUEÑAS CESAR DAVID

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 1  
 PROVINCIA IÑAQUITO 4  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN

  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en.....-1-.....hoja(s).

Quito a, 20 NOV. 2015

  
**TGA**  
 TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
 NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA SETECH CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día 06 de noviembre del 2015, en las oficinas de la compañía **SETECH CIA. LTDA.**, ubicadas en el Pasaje San Gabriel Oe1-65 y Jorge Juan, siendo las 15h00, hallándose reunidos la totalidad de socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal.- Para efectos de lo anterior, la Presidenta de la compañía, señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis, pone a consideración de los socios el siguiente orden del día: **PUNTO UNO.**- Autorización solicitada por el socio Jorge Emilio Mendoza Cedeño para ceder 400 participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del César David Coral Dueñas. **PUNTO DOS.**- Nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía.- Sometido el orden del día a consideración de la Junta, los socios declaran estar de acuerdo con el mismo por estar debidamente enterados sobre su contenido.- Los socios deciden por unanimidad que actúe como Presidenta de la Junta la Presidenta de la compañía, señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis, y que actúe como secretaria Ad-Hoc de la Junta la señora Myriam del Rocío Coello Troya.- A continuación la Presidenta ordena que se compruebe el quórum y se elabore la lista de asistentes, Secretaría así lo hace:

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Gabriela del Rosario Robalino Villacis	400
Jorge Emilio Mendoza Cedeño	400
<b>Total</b>	<b>800</b>

La Presidenta declara instalada la Junta y pone en consideración el orden del día, iniciándose el tratamiento del **PUNTO UNO.**- Autorización solicitada por el socio Jorge Emilio Mendoza Cedeño para ceder 400 participaciones que le corresponden en el capital social de la compañía, esto es la totalidad de sus participaciones a favor del señor César David Coral Dueñas. Sometido a consideración de la Junta, luego de discutido este punto es aprobado por unanimidad, quedando por tanto el socio Jorge Emilio Mendoza Cedeño autorizado para ceder 400 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor César David Coral Dueñas.- Como consecuencia de la transferencia de participaciones acordada, el capital social de la compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

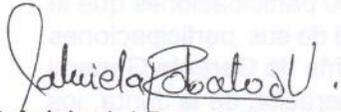
NOMBRE	PARTICIPACIONES
César David Coral Dueñas	400
Gabriela del Rosario Robalino Villacis	400
<b>Total</b>	<b>800</b>

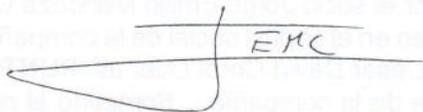
A continuación la Presidenta de la Junta somete a consideración de la Junta el **PUNTO DOS.**- del orden del día, esto es, el nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía. La Presidenta de la compañía señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis, explica que en vista de la salida del socio Jorge Emilio Mendoza Cedeño, actual gerente y representante legal de la compañía, a quien se le ha autorizado para ceder 400 participaciones sociales de su propiedad a favor del señor César David Coral Dueñas, explica la conveniencia de nombrar un nuevo Gerente General y Presidente de la compañía. La Presidenta de la compañía propone que se nombre como nuevo Presidente de la misma al señor César David Coral Dueñas, y como nuevo Gerente General de la misma propone su nombre, esto es la señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis.- Sometida a discusión de la Junta esta propuesta, la misma es aprobada por unanimidad, siendo por tanto electos

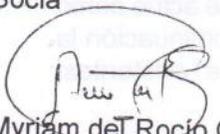


6

como nuevo Presidente de la compañía el señor César David Coral Dueñas, y como Gerente General de la misma, la señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis, quienes ejercerán sus funciones por el período de dos (2) años, de conformidad con el artículo Veinte y Dos (22) de los estatutos Sociales.- La Junta encarga a la señora Myriam del Rocío Coello Troya para que emita los respectivos nombramientos, para su inscripción en el Registro Mercantil y en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías.- No habiendo más asuntos que tratarse y agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta respectiva. Hecho esto, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 15h50. Para constancia suscriben la presente acta las siguientes personas.

  
 Gabriela del Rosario Robalino Villacis  
 CC: 100270294-0  
 Socia

  
 Jorge Emilio Mendoza Cedeño  
 CC: 130667739-2  
 Socio

  
 Myriam del Rocío Coello Troya  
 Secretaria Ad-Hoc.

NOMBRE	PARTICIPACIONES
Gabriela del Rosario Robalino Villacis	400
Jorge Emilio Mendoza Cedeño	400
Total	800

NOMBRE	PARTICIPACIONES
César David Coral Dueñas	400
Gabriela del Rosario Robalino Villacis	400
Total	800

A continuación se describe el contenido de la Junta como se acordó en el punto DOS - del orden del día, esto es el nombramiento de Gerente General y Presidente de la compañía. La Presidenta de la compañía señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis, explica que en vista de la salida del socio Jorge Emilio Mendoza Cedeño, actual gerente y representante legal de la compañía, a quien se le ha autorizado para emitir los nombramientos acordados de su propiedad a favor del señor César David Coral Dueñas, como Gerente General y Presidente de la compañía, se propone la conveniencia de nombrar un nuevo Gerente General y Presidente de la compañía. La Presidenta de la compañía propone que se nombre como nuevo Presidente de la misma el señor César David Coral Dueñas, y como nuevo Gerente General de la misma propone su nombre, esto es la señora Gabriela del Rosario Robalino Villacis. Sometida a discusión la Junta acepta la misma por unanimidad, siendo por tanto electos



Factura: 001-002-000014290



20151701006P05925



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701006P05925						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:16)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA CEDEÑO JORGE EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306677392	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORAL DUEÑAS CESAR DAVID	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707778575	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CESION DE 400 PARTICIPACIONES EN LA COMPAÑIA SETECH CIA., LTDA.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO



**RAZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION de SETECH CIA. LTDA., celebrada ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, el veinte y cuatro (24) de septiembre del dos mil catorce (2014), de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JORGE EMILIO MENDOZA CEDEÑO a favor de CESAR DAVID CORAL DUEÑAS, según consta de la escritura pública celebrada ante mi, el veinte (20) de noviembre del dos mil quince (2015).- Quito, a dos de diciembre del dos mil quince.-





Tamara Garcés Almeida  
Notaria Sexta del cantón Quito





Factura: 001-002-000014850



20151701006O02815

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701006O02815

MATRIZ	
FECHA:	2 DE DICIEMBRE DEL 2015, (9:7)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-09-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SETECH CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792570751001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P005925

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 43041



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	30524
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	630
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /20/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SETECH CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 400 PARTICIPACIONES DE USD. \$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 4874 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 1956-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



Público  
en Quito